

Código: FTCOES-264 Versión: 01 30/01/2025

### I. PROPÓSITO

El pacto pedagógico es una herramienta que permite establecer las condiciones que permitirán el logro de los objetivos propuestos en el submódulo a través de la identificación de la responsabilidad individual y colectiva; y la regulación de los vínculos e interacciones grupales para una sana convivencia.

Este compromiso se establece en coherencia con lo establecido en el Reglamento Estudiantil de **CESDE** (<a href="https://www.cesde.edu.co/wp-content/uploads/2023/06/Reglamento-Estudiantil-2-2022.pdf">https://www.cesde.edu.co/wp-content/uploads/2023/06/Reglamento-Estudiantil-2-2022.pdf</a>) y otras políticas institucionales.

Para tal fin este documento se socializará en el primer día de clase y como evidencia de este ejercicio los estudiantes firmarán el documento de aceptación de las condiciones allí establecidas. El pacto pedagógico y la evidencia de la firma (ANEXO 1) quedarán como soporte en la Plataforma de Educación Digital CESDE. Los estudiantes que no asisten al primer día deberán acogerse a lo allí establecido.

### II. DATOS DE IDENTIFICACIÓN

Programa	Desarrollo de Software
Nivel	2
Submódulo	Programación de Aplicaciones Móviles I
Jornada	Sábado
Horario	Martes 7:30 – 10:30

#### III. COMPROMISOS DEL PACTO PEDAGÓGICO

#### A. Asistencia y Participación:

De conformidad con el Reglamento Estudiantil de CESDE – Capítulo IX, se establecen los siguientes compromisos:

- La asistencia a todas las actividades académicas programadas es obligatoria.
- Participar activa y regularmente en las actividades académicas y evaluativas.
- Mantener un mínimo del 80% de asistencia para evitar cancelación por inasistencia.
- Justificar inasistencias válidas dentro de los ocho días hábiles posteriores.
- Tres retrasos equivalen a una falta de asistencia; los retrasos mayores a 15 minutos cuentan como ausencia.



Código: FTCOES-264 Versión: 01 30/01/2025

 En casos de cancelación por inasistencia, la calificación será la obtenida hasta el momento, sin posibilidad de planes de mejoramiento.

- Respetar los horarios de clase y evitar retrasos recurrentes.
- Preservar y respetar el ambiente académico en los espacios de aprendizaje.
- Hacer uso de las plataformas y correo institucional.

### B. Sistema de Evaluación y Seguimiento:

De conformidad con el Reglamento Estudiantil de CESDE – Capítulo VIII, se establecen los siguientes compromisos:

- La evaluación sigue un modelo de competencias, considerando conocimiento, desempeño y producto.
- Las notas parciales y definitivas deben entregarse dentro de los plazos establecidos.
- Si la inasistencia al momento evaluativo no se justifica en los 8 días hábiles siguientes, se calificará con 0.0.
- Las objeciones relacionadas con las notas publicadas en el informe de resultados académicos deben realizarse en un plazo máximo de 8 días hábiles.
- La anulación por fraude en la recolección de evidencias se calificará con 0.0.

#### C. Dimensión disciplinaría:

De conformidad con el Reglamento Estudiantil de **CESDE** – Manual de convivencia- Capítulo III-Derechos de los estudiantes y IV- Deberos de los estudiantes:

- Promover un ambiente de respeto y empatía entre estudiantes y docentes.
- Fomentar la resolución de conflictos mediante el diálogo y la mediación, teniendo en cuenta el conducto regular: primero hablar con el docente, luego acercarse a la escuela.
- Tanto estudiantes como docentes deben conocer y aplicar las normativas del reglamento estudiantil y los acuerdos del pacto pedagógico
- Todos los acuerdos y actividades deben estar alineados con los valores institucionales como servicio, respeto, innovación y compromiso.

#### D. Sostenibilidad: De conformidad con la Política de Sostenibilidad

(<u>https://www.cesde.edu.co/wp-content/uploads/2023/07/Politica-de-Sostenibilidadv6.7.23.pdf</u>) se establecen los siguientes compromisos:

- Dejar limpios los espacios y zonas comunes.
- Evitar el uso de bombas y materiales contaminantes.
- Apagar la luz y ventiladores después de cada clase.

### E. Uso de Uniformes y Elementos de Protección Personal:



Código: FTCOES-264 Versión: 01 30/01/2025

- Acogerse a las disposiciones reglamentarias establecidas en los manuales y reglamentos de espacios académicos, según sea el caso.
- Es obligatorio el uso de uniformes y elementos de protección personal en los programas que lo requieren, durante clases y espacios de práctica.

#### IV. CONSIDERACIONES ADICIONALES

(Cam	oa	para	diliae	ncian	niento	del	docente a	a part	r de	la	socializació	n con	los	estudia	antes)
Ourn	$\sim$	para	amgo	ioiaii	,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,	au	accorne t	a part		ľ	occian <u>z</u> acio		,00	ootaar	<i>ai i</i> too <i>j</i>

#### V. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES EVALUATIVAS

(Campo para diligenciamiento del docente de acuerdo con las fechas establecidas en el calendario académico)

Momento/Actividad	Fecha
Momento 1	
Evaluación de conocimiento	12/08/2025
Recolección de evidencias	12/08/2025
Momento 2	
Evaluación de conocimiento	23/09/2025
Recolección de evidencias	23/09/2025
Momento 3	
Evaluación de conocimiento	04/11/2025
Recolección de evidencias	04/11/2025

#### **VI. FIRMAS**

Este documento incluye como anexo 1 el formato "FTCOES-265 Firma Pacto Pedagógico", el cual da lugar a las firmas una vez leído, autorizado y aceptado por cada estudiante. Al firmar el formato, se aceptan los términos y condiciones aquí establecidos.

	Elaboró	Revisó	Aprobó
Nombre	Sara Lucia Mazo García Sergio Restrepo Pérez Jaqueline Barragán Romero Juan Diego Ruiz Roldan	Paula Andrea Restrepo Erika Yurley Acevedo Restrepo Iván David Oviedo Restrepo William Felipe Palacio Villa Belkis Lorena Torres Osorio	Rober De Jesus Restrepo Betancur



Código: FTCOES-264 Versión: 01

30/01/2025

Cargo	Lideres de Escuela	Directores de Escuela	Director Académico
Firma	SLMG – SRP JBR – JDRR	PAR – EYAR – IDOR WFPV - BLTO	RDJRB

CONTROL DE CAMBIO DEL DOCUMENTO							
N°	VERSION INICIAL	IDENTIFICACION DEL CAMBIO	VERSION FINAL	FECHA			
1	00	Creación del documento y asignación de codificación	01	30/01/2025			